



Asamblea General

Distr. general
16 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 144 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2014-2015

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se ofrece una estimación del nivel final de gastos previsto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2014-2015, teniendo en cuenta los cambios en los parámetros de la inflación, los tipos de cambio y los ajustes del costo de la vida en comparación con las hipótesis utilizadas en el primer informe sobre la ejecución (A/69/597), que la Asamblea General examinó en su sexagésimo noveno período de sesiones y que formó la base de las consignaciones revisadas y las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio.

El nivel final previsto de los gastos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2014-2015 asciende a 169,3 millones de dólares, lo que supone un aumento de 74,4 millones de dólares. El aumento es el resultado de una mayor inflación y de aumentos relativos a los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos, y se ve compensado en parte por el fortalecimiento del dólar frente al euro, el chelín de la República Unida de Tanzania y el franco de Rwanda. El nivel final previsto de los ingresos para el bienio 2014-2015 asciende a 8,6 millones de dólares, lo que supone un aumento de 2,0 millones de dólares. Por consiguiente, el efecto combinado del nivel final previsto de los gastos y los ingresos para el bienio 2014-2015 asciende a 72,4 millones de dólares.



I. Introducción

1. En el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2014-2015 se ofrece una estimación del nivel final previsto de los gastos y los ingresos para el bienio. La estimación se basa en los gastos efectivos durante los primeros 19 meses del bienio, los recursos previstos para los últimos cinco meses, la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida, para lo que se empleó la metodología aprobada para el nuevo cálculo de costos, los cuales se comparan con los supuestos del primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/69/597), que fue examinado por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones y sirvió de base para revisar las consignaciones y las estimaciones de ingresos del bienio 2014-2015.

2. Las actividades del Tribunal son predominantemente judiciales, por lo que la mayoría de las necesidades dependen del ritmo con que avanzan los juicios.

II. Explicación de las variaciones en las necesidades de gastos

3. El efecto combinado del nivel final previsto de los gastos y los ingresos representa un aumento de 72,4 millones de dólares en comparación con la consignación revisada y los ingresos recogidos en las consignaciones revisadas para el bienio 2014-2015, aprobado por la Asamblea General en su resolución 69/254, como se indica en los cuadros 1 y 2.

Cuadro 1

Variaciones previstas y consignación final propuesta por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	Consignación revisada para 2014-2015	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2014-2015
		Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones		
Gasto						
Salas	5 957,2	(205,1)	(101,9)	949,2	642,2	6 599,4
Oficina del Fiscal	10 665,4	(333,1)	(64,3)	3 641,6	3 244,2	13 909,6
Secretaría	69 814,9	(3 573,2)	612,2	9 955,2	6 994,2	76 809,1
Gestión de expedientes y archivos	8 446,1	(97,3)	(28,0)	429,2	303,9	8 750,0
Obligaciones de seguro médico después de la separación del servicio y pensiones de los magistrados jubilados	—	—	—	63 280,0	63 280,0	63 280,0
Total de gastos (cifras brutas)	94 883,6	(4 208,7)	418,0	78 255,2	74 464,5	169 348,1
Ingresos						
Contribuciones del personal	6 566,8	(248,4)	41,3	2 235,0	2 027,9	8 594,7
Total de necesidades (en cifras netas)	88 316,8	(3 960,3)	376,7	76 020,2	72 436,6	160 753,4

Cuadro 2

Variaciones proyectadas y consignación final propuesta por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2014-2015	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2014-2015
		Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones		
Gasto						
Puestos	44 373,6	(1 447,4)	1 029,3	6 475,8	6 057,7	50 431,3
Otros gastos de personal	23 503,6	(1 614,8)	(366,0)	49 388,1	47 407,3	70 910,9
Sueldos y prestaciones de los magistrados	5 538,3	(205,1)	(94,8)	22 834,1	22 534,2	28 072,5
Consultores y expertos	341,1	(24,2)	(5,9)	(118,8)	(148,9)	192,2
Viajes de representantes	418,9	–	(7,1)	242,1	235,0	653,9
Viajes de funcionarios	1 450,0	–	(12,4)	(335,6)	(348,0)	1 102,0
Servicios por contrata	4 053,9	(214,5)	(53,5)	(281,2)	(549,2)	3 504,7
Gastos generales de funcionamiento	5 516,2	(355,1)	(88,1)	(1 431,8)	(1 875,0)	3 641,2
Atenciones sociales	9,7	(0,7)	(0,2)	(8,6)	(9,5)	0,2
Suministros y materiales	1 024,6	(42,4)	(10,6)	(207,6)	(260,6)	764,0
Mobiliario y equipo	774,4	(42,0)	(10,5)	(229,0)	(281,5)	492,9
Mejora de locales	262,5	(14,1)	(3,5)	(221,9)	(239,5)	23,0
Subvenciones y contribuciones	1 050,0	–	–	(85,4)	(85,4)	964,6
Contribuciones del personal	6 566,8	(248,4)	41,3	2 235,0	2 027,9	8 594,7
Total de gastos (cifras brutas)	94 883,6	(4 208,7)	418,0	78 255,2	74 464,5	169 348,1
Ingresos						
Contribuciones del personal	6 566,8	(248,4)	41,3	2 235,0	2 027,9	8 594,7
Total de necesidades (en cifras netas)	88 316,8	(3 960,3)	376,7	76 020,2	72 436,6	160 753,4

A. Variaciones de las hipótesis presupuestarias*Tipos de cambio y tasas de inflación (disminución: 3.790.700 dólares)*

4. En lo que se refiere a las tasas de inflación y los tipos de cambio, los ajustes de los recursos relacionados con puestos correspondientes a 2015 se basan en la experiencia real de 2015 comparada con los tipos de cambio y las tasas de inflación aprobados en la consignación revisada para el bienio 2014-2015. Los ajustes para 2014 se basan en la experiencia real de 2014 comparada con los tipos de cambio y las tasas de inflación aprobados en la consignación revisada para el bienio 2014-2015, en que se incluyen proyecciones para los dos últimos meses de 2014.

5. Para estimar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio en 2015, se utilizaron los tipos de cambio efectivos registrados entre enero y septiembre, y para los meses de octubre, noviembre y diciembre se aplicó como hipótesis el tipo de cambio de septiembre de 2015. Los detalles de las hipótesis se exponen en el anexo I del presente informe.

6. Por consiguiente, la disminución neta de las necesidades en esta categoría obedece al fortalecimiento del dólar frente al euro, el chelín de la República Unida de Tanzania y del franco de Rwanda (4.280.700 dólares), compensada en parte por el aumento de las necesidades debido a un aumento de la tasa de inflación (418.000 dólares).

7. Con respecto a la inflación, los ajustes se basan en la información más reciente disponible (septiembre de 2015) sobre los índices de precios de consumo, así como en los ajustes aplicados debido a las diferencias entre los índices reales de ajuste por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y los ajustes efectivos por costo de la vida de las escalas de sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos.

B. Ocupación de puestos y otras variaciones

8. A continuación se explican los cambios que figuran en la columna “Ocupación de puestos y otras variaciones”.

Salas

Cuadro 3

Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2014-2015	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2014-2015
		Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones		
Sueldos y prestaciones de los magistrados	5 538,3	(205,1)	(94,8)	707,1	407,2	5 945,5
Viajes de representantes	418,9	–	(7,1)	242,1	235,0	653,9
Total de necesidades	5 957,2	(205,1)	(101,9)	949,2	642,2	6 599,4

Sueldos y prestaciones de los magistrados (aumento: 707.100 dólares)

9. El aumento refleja el efecto neto del aumento de las necesidades para honorarios (807.600 dólares) y gastos comunes (18.200 dólares), compensado en parte por las disminuciones en las pensiones de los magistrados (118.700 dólares). El aumento en la partida de honorarios se debe a la prórroga del período de servicio de los magistrados durante el bienio en consonancia con el calendario judicial revisado. La reducción en concepto de pensiones de los magistrados también se debe a la retención de magistrados que de otro modo tendrían derecho a una pensión.

Viajes de representantes (aumento: 242.100 dólares)

10. El aumento es el resultado de cambios en el calendario judicial, lo que ha dado lugar a la prórroga en el servicio de los magistrados y un aumento proporcional de sus necesidades de viajes.

Oficina del Fiscal

Cuadro 4

Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2014-2015	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2014-2015
		Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones		
Gasto						
Puestos	5 007,6	(20,8)	14,5	1 173,0	1 166,7	6 174,3
Otros gastos de personal	4 540,9	(284,2)	(70,5)	2 166,3	1 811,6	6 352,5
Viajes de funcionarios	198,0	–	(1,7)	(30,7)	(32,4)	165,6
Contribuciones del personal	918,9	(28,1)	(6,6)	333,0	298,3	1 217,2
Total de gastos (cifras brutas)	10 665,4	(333,1)	(64,3)	3 641,6	3 244,2	13 909,6
Ingresos						
Contribuciones del personal	918,9	(28,1)	(6,6)	333,0	298,3	1 217,2
Total de necesidades (en cifras netas)	9 746,5	(305,0)	(57,7)	3 308,6	2 945,9	12 692,4

Puestos (aumento: 1.173.000 dólares)

11. El aumento incluye necesidades adicionales en concepto de sueldos (190.500 dólares) y gastos comunes de personal (982.500 dólares), y refleja las tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas. En las hipótesis presupuestarias se incluía una tasa de vacantes del 15,7% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 7,5% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En 2014, el promedio de las tasas de vacantes fue del 13,7% en el Cuadro Orgánico y del 0% en el Cuadro de Servicios Generales. El 1 de enero de 2015 se suprimieron todos los puestos de la Oficina del Fiscal. El aumento de las necesidades de recursos para sufragar gastos comunes de personal obedece a una reducción de la plantilla, lo que ha dado lugar a un aumento de los desembolsos para viajes y prestaciones relacionadas con la repatriación, y ha generado una tasa de gastos comunes de personal mayor que la presupuestada.

Otros gastos de personal (aumento: 2.166.300 dólares)

12. El aumento se debe a la prórroga de las plazas como consecuencia de cambios en el calendario judicial y a una tasa de gastos comunes de personal mayor que la presupuestada como resultado de los pagos relacionados con viajes y prestaciones de repatriación para los funcionarios del Tribunal que se separarán del servicio.

Viajes (disminución: 30.700 dólares)

13. La disminución se debe principalmente a la distribución de los gastos entre el Tribunal y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, ya que el Fiscal del Tribunal para Rwanda es también el Fiscal del Mecanismo Residual.

Contribuciones del personal (aumento: 333.000 dólares)

14. El aumento refleja las necesidades reales en concepto de puestos y otros gastos de personal, así como los cambios en la composición de la plantilla del Tribunal.

Secretaría

Cuadro 5

Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2014-2015	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2014-2015
		Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones		
Gasto						
Puestos	39 366,0	(1 426,6)	1 014,8	5 302,8	4 891,0	44 257,0
Otros gastos de personal	11 459,6	(1 259,6)	(274,3)	5 845,1	4 311,2	15 770,7
Consultores	341,1	(24,2)	(5,9)	(118,8)	(148,9)	192,2
Viajes de funcionarios	1 252,0	–	(10,7)	(304,9)	(315,6)	936,4
Servicios por contrata	3 812,0	(196,1)	(49,0)	(226,7)	(471,8)	3 340,2
Gastos generales de funcionamiento	5 516,2	(355,1)	(88,1)	(1 431,8)	(1 875,0)	3 641,2
Atenciones Sociales	9,7	(0,7)	(0,2)	(8,6)	(9,5)	0,2
Suministros y materiales	1 024,6	(42,4)	(10,6)	(207,6)	(260,6)	764,0
Mobiliario y equipo	774,4	(42,0)	(10,5)	(229,0)	(281,5)	492,9
Mejora de locales	262,5	(14,1)	(3,5)	(221,9)	(239,5)	23,0
Subvenciones y contribuciones	1 050,0	–	–	(85,4)	(85,4)	964,6
Contribuciones del personal	4 946,9	(212,4)	50,2	1 642,0	1 479,8	6 426,7
Total de gastos (cifras brutas)	69 814,9	(3 573,2)	612,2	9 955,2	6 994,2	76 809,1
Ingresos						
Contribuciones del personal	4 946,9	(212,4)	50,2	1 642,0	1 479,8	6 426,7
Total de necesidades (en cifras netas)	64 868,0	(3 360,8)	562,0	8 313,2	5 514,4	70 382,4

Puestos (aumento: 5.302.800 dólares)

15. El aumento refleja el efecto neto de la reducción de las necesidades correspondientes a sueldos (155.200 dólares) y el aumento de las necesidades en gastos comunes de personal (5.458.000 dólares). La disminución en la partida de sueldos obedece al hecho de que los sueldos de los titulares de las plazas son ligeramente inferiores a los niveles utilizados. En las hipótesis presupuestarias se incluía una tasa de vacantes del 15,7% para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 7,5% para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En 2014, el promedio de las tasas de vacantes fue del 6,9% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 5,2% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales. En el período comprendido entre enero y agosto de 2015, el promedio de las tasas de vacantes fue del 8,4% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 1,6% para los

puestos del Cuadro de Servicios Generales. A finales de agosto de 2015, seguían vacantes tres puestos en total (2 del Cuadro Orgánico y 1 del Cuadro de Servicios Generales), lo que reflejaba una tasa real de vacantes del 12,5% en el Cuadro Orgánico y del 1,3% en el Cuadro de Servicios Generales. El aumento de las necesidades correspondientes a gastos comunes de personal obedece a la separación del servicio de funcionarios del Tribunal, lo que ha dado lugar a un aumento de los desembolsos para viajes y prestaciones relacionadas con la repatriación, y ha generado una tasa de gastos comunes de personal mayor que la presupuestada.

Otros gastos de personal (aumento: 5.845.100 dólares)

16. El aumento se debe a la prórroga de las plazas como consecuencia de cambios en el calendario judicial y a una tasa de gastos comunes de personal mayor que la presupuestada como resultado de los pagos relacionados con viajes y prestaciones de repatriación para los funcionarios del Tribunal que se separarán del servicio.

Consultores (disminución: 118.800 dólares)

17. La disminución obedece a una reducción de las necesidades para taquígrafos, dado que las audiencias orales fueron más cortas y se hizo mayor uso de la capacidad interna. Además, la utilización de taquígrafos de contratación local y a distancia hizo que se gastara menos en concepto en viajes y dietas.

Viajes (disminución: 304.900 dólares)

18. La disminución se debe principalmente al hecho de que la función encargada de reubicar a las personas absueltas se transfirió al Mecanismo Residual antes de lo previsto. Esto dio lugar a una reducción de los viajes del Secretario, puesto que una de sus funciones era viajar a los países para alentarlos a que aceptaran la reubicación de los detenidos.

Servicios por contrata (disminución: 226.700 dólares)

19. La disminución obedece principalmente a la reducción de las necesidades de defensa letrada (181.400 dólares), debido a cambios en el volumen y la complejidad de los escritos de apelación en la causa *Butare*. En 2014, tras la presentación de los escritos de apelación en la causa *Butare*, el Secretario dialogó con cada equipo de defensa sobre sus planes de trabajo, actividades específicas y presupuesto. Seguidamente se concluyó un marco convenido entre el Tribunal y cada equipo. La Oficina del Secretario, utilizando las normas aplicables según el sistema de suma fija y la Directriz sobre la Designación de Abogados Defensores, que dispone que el Secretario aprobará el pago solo para actividades de defensa que sean necesarias y razonables, pudo convencer a varios equipos de defensa para que limitaran su actividad litigiosa a la que fuera necesaria para tramitar satisfactoriamente sus respectivos recursos de apelación. Como resultado de ello, no se presentaron muchas mociones que se habrían interpuesto y pagado y, en algunos casos, el Secretario se negó a tramitar reclamaciones basadas en trabajo que era innecesario o poco razonable, o ambas cosas. Una de esas negativas fue recurrida sin éxito por un equipo de defensa.

Gastos generales de funcionamiento (disminución: 1.431.800 dólares)

20. La disminución en concepto de gastos generales de funcionamiento obedece sobre todo a la reducción de las necesidades de servicios diversos (1.217.400 dólares), comunicaciones (442.300 dólares), y agua, electricidad, etc. (135.200 dólares), compensada en parte por un aumento de las necesidades en concepto de arrendamiento de locales (432.400 dólares). La disminución en la partida de servicios diversos se refiere a una disminución de las necesidades para la reubicación de personas absueltas debida al hecho de que la función encargada de reubicar a las personas absueltas se transfirió al Mecanismo Residual antes de lo previsto y a las dificultades para concertar acuerdos de reubicación. La disminución registrada en la partida de comunicaciones se debe a la constante racionalización del uso del teléfono y las telecomunicaciones y a un mejor funcionamiento del sistema electrónico de facturación telefónica. La disminución por concepto de servicios de agua, electricidad, etc. se debe principalmente al aumento de la parte del costo total de esos servicios que corresponde al Mecanismo Residual. El aumento en la partida de alquiler de locales se debe principalmente a la necesidad de retener espacio adicional porque los funcionarios se separaron del servicio más tarde de lo previsto debido a cambios en el calendario judicial.

Atenciones sociales (disminución: 8.600 dólares)

21. La disminución obedece a un menor número de visitantes de alto nivel de lo previsto.

Suministros y materiales (disminución: 207.600 dólares)

22. La disminución se debe principalmente a un menor uso de gasolina, aceite y lubricantes, que obedece a una reducción del parque de vehículos mayor que la planificada y a que el costo del combustible fue inferior al previsto.

Mobiliario y equipo (disminución: 229.000 dólares)

23. La disminución se debe principalmente a la disminución de las necesidades para la adquisición de equipo de procesamiento electrónico de datos, gracias a la oportunidad de reutilizar equipo ya existente en oficinas y secciones sujetas a cierre o reducción en lugar de adquirir equipo nuevo, y a la consolidación de los servicios bajo una única licencia.

Mejora de locales (disminución: 221.900 dólares)

24. La disminución se debe principalmente al aplazamiento de las obras de reacondicionamiento relacionadas con la liquidación del Tribunal debido a cambios en el calendario judicial.

Subvenciones y contribuciones (disminución: 85.400 dólares)

25. Esa disminución se debió a que el Tribunal contribuyó menos de lo previsto a los costos de la coordinación de medidas de seguridad de las Naciones Unidas.

Contribuciones del personal (aumento: 1.642.000 dólares)

26. El aumento refleja el aumento de las necesidades reales en concepto de puestos y otros gastos de personal, así como los cambios en la composición de la plantilla del Tribunal.

Gestión de expedientes y archivos

Cuadro 6

Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2014-2015	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2014-2015
		Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones		
Gastos						
Otros gastos de personal	7 503,2	(71,0)	(21,2)	223,7	131,5	7 634,7
Servicios por contrata	241,9	(18,4)	(4,5)	(54,5)	(77,4)	164,5
Contribuciones del personal	701,0	(7,9)	(2,3)	260,0	249,8	950,8
Total de gastos (en cifras brutas)	8 446,1	(97,3)	(28,0)	429,2	303,9	8 750,0
Ingresos						
Contribuciones del personal	701,0	(7,9)	(2,3)	260,0	249,8	950,8
Total de necesidades (en cifras netas)	7 745,1	(89,4)	(25,7)	169,2	54,1	7 799,2

Otros gastos de personal (aumento: 223.700 dólares)

27. Debido a retrasos en la terminación del proyecto de conservación y liquidación de expedientes para 1.240 metros lineales de expedientes con un valor de conservación que va de largo plazo a permanente y aproximadamente el doble de esa magnitud en expedientes que pueden haber alcanzado su pleno valor de conservación, fue necesario prorrogar por nueve meses adicionales una serie de plazas que se habían presupuestado para 12 meses. Esto incluye las plazas de Archivero Director del Proyecto, Auxiliar de Archivos, Auxiliar de Gestión de Documentos y 20 plazas de Auxiliar de Control de Documentos.

Servicios por contrata (disminución: 54.500 dólares)

28. La disminución se debe a que la labor del Tribunal relativa a la preparación de expedientes audiovisuales se transfirió al Mecanismo el 31 de diciembre de 2014, lo que dio lugar a una disminución de los servicios por contrata.

Contribuciones del personal (aumento: 260.000 dólares)

29. El aumento refleja el aumento de las necesidades reales en concepto de puestos y otros gastos de personal, así como los cambios en la composición de la plantilla del Tribunal.

Obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio y pensiones de los magistrados jubilados

Cuadro 7

Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2014-2015	Variaciones previstas			Total	Consignación final propuesta para 2014-2015
		Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones		
Otros gastos de personal	–	–	–	41 153,0	41 153,0	41 153,0
Remuneración de no funcionarios	–	–	–	22 127,0	22 127,0	22 127,0
Total de necesidades	–	–	–	63 280,0	63 280,0	63 280,0

Otros gastos de personal (aumento: 41.153.000 dólares)

30. De conformidad con la cláusula 6.2 del Estatuto del Personal, el Tribunal ofrece a los empleados que reúnen determinadas condiciones cobertura de seguro médico y dental después de su jubilación a través del programa de las Naciones Unidas de seguro médico después de la separación del servicio. Desde que se estableció el Tribunal como órgano temporal, las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio pagaderas a los exfuncionarios se consignan en la partida de gastos comunes de personal del presupuesto bienal del Tribunal, pero las obligaciones correspondientes a dicho seguro se han venido acumulando sin que se asignaran fondos para su financiación. En la actualidad, esas obligaciones se han reconocido y se presentan en los estados financieros de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/255 de la Asamblea General. En su informe de diciembre de 2009 (A/64/555), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto reiteró que, teniendo en cuenta que los Tribunales tienen un mandato limitado, la Asamblea General tendría que ocuparse de las obligaciones a largo plazo de los Tribunales relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio en el contexto de los informes finales de ejecución (*ibid.*, párr. 5). Posteriormente, la Asamblea General hizo suya esta recomendación en su resolución 64/239.

31. Por consiguiente, se incluye un crédito por valor de 41.153.000 dólares para financiar el pasivo acumulado del Tribunal relativo a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio pagaderas a los exfuncionarios sobre la base de la evaluación actuarial de fecha 31 de diciembre de 2014 y sobre la base de los datos financieros correspondientes a 44 funcionarios en activo y 121 jubilados y cónyuges. Los fondos se mantendrán en una cuenta especial.

Remuneración de no funcionarios (aumento: 22.127.000 dólares)

32. Además, los magistrados permanentes del Tribunal tienen derecho a recibir prestaciones de jubilación de conformidad con las condiciones de servicio y remuneración aplicables a los magistrados de los Tribunales. Hasta ahora, las prestaciones del régimen de pensiones pagaderas a los exmagistrados se consignaban en el presupuesto bienal del Tribunal. En su informe de diciembre de

2009, la Comisión Consultiva recomendó que las obligaciones correspondientes al pago futuro de pensiones a los magistrados y los cónyuges supérstites deberían abordarse en el contexto de las solicitudes presupuestarias y los informes de ejecución finales de los Tribunales (A/64/555, párr. 8). Posteriormente, la Asamblea General hizo suya esta recomendación en su resolución 64/239.

33. Por consiguiente, se incluye un crédito por valor de 22.127.000 dólares para financiar el pasivo acumulado del Tribunal relativo a las pensiones de los magistrados jubilados y cónyuges supérstites sobre la base de la evaluación actuarial de fecha 31 de diciembre de 2014 y sobre la base de los datos financieros correspondientes a 17 exmagistrados y beneficiarios y seis magistrados en activo. Los fondos se mantendrán en una cuenta especial.

III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

34. **Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe y apruebe una consignación final para el bienio 2014-2015 de 169.348.100 dólares en cifras brutas (160.753.400 dólares en cifras netas) con cargo a la Cuenta Especial del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.**

Anexo I

Hipótesis presupuestarias

En la formulación de estas estimaciones propuestas para la consignación final se utilizaron los siguientes parámetros:

Parámetros presupuestarios	Lugar de destino											
	La Haya (Euro por dólar de los Estados Unidos)				Arusha (Chelín tanzaniano por dólar de los Estados Unidos)				Kigali (franco ruandés por dólar de los Estados Unidos)			
	Estimaciones reflejadas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto		Estimaciones propuestas para la consignación final		Estimaciones reflejadas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto		Estimaciones propuestas para la consignación final		Estimaciones reflejadas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto		Estimaciones propuestas para la consignación final	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Tipo de cambio	0,749	0,787	0,751	0,892	1 649,250	1 676,000	1 657,250	2 011,000	679,927	685,704	679,927	717,731
Tasa de inflación (porcentaje)	0,4	1,3	0,3	0,4	6,2	8,4	6,1	7,0	2,9	3,8	3,9	1,3
Multiplicador del ajuste por lugar de destino (porcentaje)	56,38	48,20	56,13	34,62	53,38	53,48	53,22	47,58	50,83	47,30	50,87	46,60

Anexo II

Actividad judicial durante el bienio 2014-2015

1. Durante el bienio 2014-2015, la Sala de Apelaciones dictó cinco sentencias relativas a ocho personas. La Sala emitió su fallo: el 11 de febrero de 2014 en la causa *Militar II* respecto de Augustin Ndindiliyimana, François-Xavier Nzuwonemeye e Innocent Sagahutu; el 30 de junio de 2014 en la causa de Augustin Bizimungu, que había sido separada de la causa *Militar II* por la sala de apelaciones el 7 de febrero de 2014; el 29 de septiembre de 2014 en la causa de Édouard Karemera y Matthieu Ngirumpatse; el 29 de septiembre de 2014 en la causa de Ildephonse Nizeyimana y el 29 de septiembre de 2014 en la causa de Callixte Nzabonimana.

La Sala de Apelaciones tiene ante sí una causa que afecta a seis personas: la causa *Butare*, en la que figuran como encausados Joseph Kanyabashi, Elie Ndayambaje, Sylvain Nsabimana, Arsène Shalom Ntahobali, Alphonse Nteziryayo y Pauline Nyiramasuhuko. El 2 de noviembre de 2015, la Sala de Apelaciones dictó una providencia en la causa *Butare* en la que fijó la fecha de la emisión del fallo el 14 de diciembre de 2015 en Arusha (Tanzanía).